

**SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17440-2023-**  
**CG/SALUD-SVC**

**VISITA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE REDES  
INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR, PROVINCIA DE LIMA,  
LIMA**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE  
ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL  
ALCIDES CARRIÓN CATEGORIA I-4”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 28 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**JESÚS MARÍA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**



## **INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17440-2023-CG/SALUD-SVC**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN CATEGORIA I-4”**

---

### **ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICE	16

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17440-2023-CG/SALUD-SVC**

### **“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN CATEGORÍA I-4”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Salud del Sector Salud, mediante Oficio n.° 000402-2023-CG/SALUD de 31 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.° 02-L316-2023-088, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud del Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

##### **2.2 Objetivos específicos**

- 2.2.1** Establecer si la infraestructura del Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2** Establecer si el equipamiento del Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3** Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4** Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

#### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de Primer Nivel Categoría I-4 de la RIS Villa María del Triunfo, el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur y que ha sido ejecutada del 31 de agosto al 6 de setiembre de 2023, acorde con lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “ Servicio de Control Simultaneo” aprobado mediante n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Servicio de Control Simultaneo en la modalidad de Vista de Control que se desarrolló en las instalaciones del Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión, ubicado en la Avenida Pachacútec n.º 3470 Distrito de Villa María del Triunfo.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD**

El proceso de evaluación del desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, categoría I-4, está orientada a determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos, se viene ejecutando acorde con la normativa vigente.

#### **V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de Primer Nivel Categoría I-4 de la RIS Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, respecto de la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos; se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de evaluación del desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión, las cuales se exponen a continuación:

##### **1. LAS UNIDADES DENTALES Y LOS TRANSDUCTORES DEL ECÓGRAFO UTILIZADOS EN EL CENTRO MATERNO INFANTIL “DANIEL ALCIDES CARRION” SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS EN EL ESTABLECIMIENTO**

###### **a) Condición**

En el consultorio de odontología (Fotografía n.º 1) se encontraron tres unidades dentales, de las cuales una se encuentra funcionando con desperfecto no permite regular la altura de la silla dental (Fotografía n.º 2). De la revisión del rol de turnos asistencial se encontró que tres cirujanos dentistas comparten la única unidad dental que se encuentra en funcionamiento durante el turno programado (Fotografía n.º 3). Dos unidades dentales se encuentran inoperativas.

El consultorio de odontología no dispone de equipamiento operativo para realizar la limpieza de sarro (destartarizador ultrasónico) y no disponen de set instrumental para realizar endodoncias (Fotografía n.º 4).

Conforme puede evidenciarse en las fotografías n.ºs 1,2,3,4 y que consta en el ítem I UPSS Consulta externa- consultorio de odontología general del Formato n.º 03: Información de Equipamiento, III. UPSS – Consulta externa – Consultorio de Odontología General.

Fotografía n.º 1  
Consultorio Dental – CMI Daniel Alcides Carrión



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control del OCI DIRIS Lima Sur

Fotografía n.º 2  
Equipo: Unidad Dental – CMI Daniel Alcides Carrión



Fuente: Toma fotográfica de la unidad dental con desperfecto efectuada por la Comisión de Visita de Control

Fotografía n.º 3  
Reporte de Turnos de Médicos Odontólogos a junio 2023

ODONTOLOGIA	ROL DE TURNOS JUNIO 2023 - CMI DANIEL ALCIDES CARRION																														HORAS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
CD. Edith Romero Z.	GC	-	MT	-	-	MT	-	GC	-	M	-	-	MT	-	GC	-	MT	-	-	GC	-	MT	GC	-	-	GC	-	-	-	-	
CD. Julio Ponce C.	MT	-	-	-	GC	-	-	MT	-	MT	-	GC	-	MT	MT	-	-	-	GC	-	MT	GC	-	-	-	GC	-	-	-	MT	
CD. Ronald Torres F.	M	GC	-	-	GC	-	M	M	M	M	M	M	GC	-	M	M	-	-	M	GC	-	M	M	MT	M	GC	-	M	GC	-	
C.D. Ciro Tejada S.	-	GC	-	-	MT	-	MT	-	GC	-	-	MT	-	MT	-	GC	-	-	-	MT	-	GC	-	GC	-	M	GC	-	MT	-	
C.D. Cesar Gálvez V.	-	M	MT	-	-	M	M	GC	-	M	-	-	M	GC	-	GC	-	-	M	M	GC	-	M	M	M	M	GC	-	-	-	



Fuente: Rol de turnos Julio 2023 – CMI Daniel Alcides Carrión obtenido durante la Visita de Control

Fotografía n.º 4  
Formato n.º 03 UPSS Consulta Externa – Consultorio de Odontología General

III. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	2	0	0
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	5	5	5
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	0	0	0
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	8	8	8
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	1	1	1
CRITERIO(S)			SUMILLA	
Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DG/EM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015. ANEXO N° 11 EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA (...)			El/los consultorio(s) de odontología general del Establecimiento de Salud no, carece del set de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento	
AMBIENTE: Consultorio de odontología general (...)				
Destartarizador ultrasónico (...)				
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				

**Elaborado:** Comisión de Control Simultaneo

**Fuente:** Formato n.º 03: Información de Equipamiento

Durante visita de control se presencié el funcionamiento del ecógrafo 2D, entrevistando al médico radiólogo en la cual indica que este equipo cuenta con tres (3) transductores, de los cuales el transductor de arreglo lineal no se encontró físicamente, encontrándose el transductor de arreglo convexo y el transductor Intracavitario de arreglo convexo.

Menciona el profesional especialista que el transductor lineal esta inoperativo, cuenta con problemas técnicos para la visualización de imágenes, razón por la cual fue retirado, situación que imposibilita la realización de ecografías de partes blandas (músculo-esqueléticos, mamas, tiroides, etc.), por lo que se ha suspendido por tiempo indeterminado las atenciones para los mencionados exámenes ecográficos. El transductor de arreglo convexo usado principalmente para ecografías obstétricas en madres gestantes del segundo y tercer trimestre de gestación, tiene afectado un porcentaje del campo de visión. Ambas deficiencias perjudican la atención de la población de Villa María del Triunfo y alrededores, conforme se evidencia en la fotografía n.º 5.

Situación que consta en el ítem IX Ambientes de las actividades de ecografía y radiología del Formato n.º 02: Información de Infraestructura, así como en el ítem XIV área de ecografía y radiología del Formato n.º 03 Información de Equipamiento.

**Fotografía n.º 5**  
**Ecógrafo funcionando con desperfecto en el campo de visión**



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control

**b) Criterio:**

**Norma Técnica de Salud n.º113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

*(...)*

**6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

**6.4.1 UPSS Consulta Externa**

**6.4.1.1 Definición**

*Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención integral de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.*

*(...)*

*El consultorio de odontología debe disponer de un mueble de trabajo (...), Asimismo, la silla dental (...)*

**ANEXO N.º 11**  
**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS**  
**CONSULTA EXTERNA**

<b>UPSS CONSULTA EXTERNA</b>			
<b>AMBIENTE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL</b>	(...)	(...)	(...)
	D-41	Unidad dental completa	1

(...)"

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad.

(...)

5.9 La cantidad de equipamiento de los ambientes de las UPSS y UPS establecidas en los Anexos de la presente Norma Técnica de Salud son estándares mínimos referenciales.

(...)

**6.3 DEL EQUIPAMIENTO**

(...)

**6.5 DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE**

(...)

**6.5.8 ECOGRAFÍA**

6.5.8.3 El equipamiento mínimo para el desarrollo de la Actividad Ecografía, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo n.º 17 de la presente Norma Técnica de Salud.

(...)

**ANEXO N.º 17**  
**EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS**  
**ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA**

<b>ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA</b>			
<b>AMBIENTE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>SALA DE ECOGRAFÍA GENERAL</b>	(...)	(...)	(...)
	D-99	Ecógrafo doppler color 3d	1
<b>SALA DE ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA</b>	(...)	(...)	(...)
	D-100	Ecógrafo doppler color 4d	1

(...)"

- Norma Técnica de Salud n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011.

(...)

**6.2 CATEGORIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

(...)

**CATEGORIA I-4**

(...)

Actividades de Atención Directa y de Atención de Soporte del Establecimiento de Salud de la Categoría I-4

- Son de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de salud **con población asignada** (...)

**h) Ecografía:**

Realiza exámenes de ultrasonografía de acuerdo a las necesidades de la población demandante. Cuenta con Médico Cirujano capacitado en ecografía o con profesional de Tecnología Médica de Radiología.  
(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación adversa expuesta no garantiza la calidad y seguridad de las prestaciones sanitarias brindadas en el establecimiento de salud.

**2. EL AMBIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO Y VACUNATORIO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL "DANIEL ALCIDES CARRION" NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LAS GESTANTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO; ASI COMO, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS.**

**a) Condición:**

De la visita realizada por los integrantes de la Comisión de Control al CMI "Daniel Alcides Carrión", con fecha 1 de setiembre de 2023, al centro obstétrico (sala de dilatación, sala de parto, sala de puerperio), se observa que estas áreas no cuentan con el equipamiento mínimo necesario, según cuadro n.º 1.

**Cuadro n.º 1**  
**Actividad de atención a la Gestante en periodo de Parto: Sala de Dilatación, Sala de Parto, Atención del Recién Nacido**

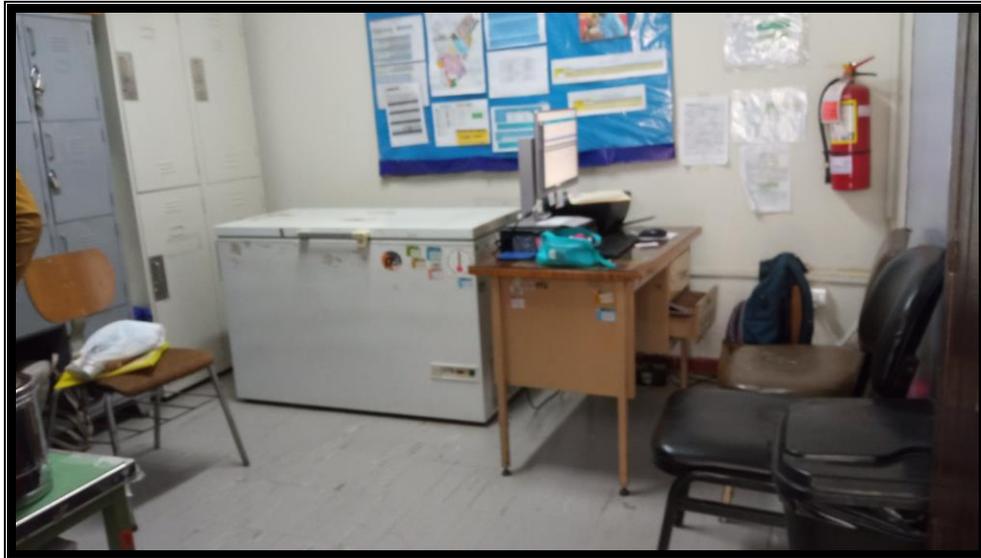
Descripción del Equipo	Número de equipos de acuerdo a Norma de Infraestructura del Primer Nivel de Atención	Número de equipos en el CMI Daniel Alcides Carrión
<b>SALA DE DILATACIÓN</b>		
Amnioscopio	1	0
Detector de latidos fetales de sobremesa	1	0
Flujómetro con unificador para Red de Oxígeno	1	0
Glucómetro portátil	1	0
Monitor fetal Gemelar	1	0
<b>SALA DE PARTO</b>		
Desfibrilador con monitor y paletas externas	1	0
Detector de latidos fetales de sobremesa	1	0
Flujometro con humidificador para la Red de Oxígeno	1	0
<b>SALA DE PUERPERIO</b>		
Flujómetro con humidificador para la Red de Oxígeno	1	0
Unidad de Aspiración para Red de Vacío	1	0

Elaborado: Comisión de Control Simultaneo

Fuente: Formato n.º 03 Información de Equipamiento – Operativo Salud 2023, Salud en los EESS del Primer Nivel Atención

Se constato también que en el área del Vacunatorio no tienen dispensador de papel ni jabón (Fotografía n.º 6). Conforme puede evidenciarse en el registro del formato n.º 04, Cadena de Frio e Inmunizaciones

**Fotografía n.º 6**  
**Ambiente del Vacunatorio del CMI Daniel Alcides Carrión**



Fuente: Toma fotográfica efectuada por la Comisión de Visita de Control al consultorio ubicado en el vacunatorio.

**b) Criterio**

- Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...)

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

5.9 La cantidad de equipamiento de los ambientes de las UPSS y UPS establecidas en los Anexos de la presente Norma Técnica de Salud son estándares mínimos referenciales

(...)

**ANEXO N.º 15**

**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERÍODO DE PARTO**

<b>ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO</b>			
<b>AMBIENTE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>SALA DE DILATACIÓN</b>	D-54	Amnioscopio	1
	(...)	(...)	(...)
	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	1

<b>ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO</b>			
<b>AMBIENTE</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>SALA DE PARTO</b>	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1
	(...)	(...)	(...)
	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	1
<b>SALA DE PUERPERIO INMEDIATO</b>	M-75	Cama clínica rodable para adultos	2
	(...)	(...)	(...)
	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	1

- Norma Técnica de Salud n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 884-2022/MINSA de 7 de noviembre de 2022.

(...)

#### **ANEXO 4**

#### **ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD.**

(...)

##### *1. En el Establecimiento de Salud*

a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado “VACUNATORIO” (señalizado y rotulado), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.

(...)

##### *4.2 Durante la Vacunación*

(...) Proceder al lavado de manos con agua y jabón antes y después de la vacunación. No es necesario el uso de guantes para administrar una vacuna (...)

- Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los Establecimientos de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 255-2016/MINSA de 14 de abril de 2016

(...)

#### **5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS**

##### **5.3.1 Infraestructura, Insumos y Materiales**

- **Infraestructura adecuada**

Los establecimientos de salud contarán con un lavamanos en cada servicio, provisto de agua corriente potable.

(...)

- **Papel Toalla en dispensador**

*Se debe contar con papel toalla en cada dispensador en cada lavamanos para el secado de las manos (...)*

**c) Consecuencia**

La situación adversa expuesta no garantiza la calidad de la atención de las gestantes que acuden al establecimiento; así como, la adecuada administración de los productos biológicos.

**3. LA AMBULANCIA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL “DANIEL ALCIDES CARRION”, NO CUENTA CON MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES, GENERANDO EL RIESGO DE NO GARANTIZAR UN TRASLADO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUE SON REFERIDOS A OTRO ESTABLECIMIENTO.**

**a) Condición**

Los integrantes de la Comisión de Control del OCI de la DIRIS Lima Sur como parte de la visita realizada el 1 de setiembre de 2023 al establecimiento de salud Daniel Alcides Carrión de la Red Integrada de Salud Villa María realizó la verificación de los medicamentos, materiales e insumos de la ambulancia Tipo I, evidenciando que la ambulancia utilizada para el traslado de pacientes, no cuentan con los productos farmacéuticos estipulados en la Norma Técnica de Salud n.º 051-MINSA/OGDN-V.01, “ Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre”. Información recogida en el formato 05, el cual fue suscrita por el jefe de del establecimiento de salud, se detallan en los cuadros n.º 2 siguiente:

**Cuadro n.º 2**  
**Medicamentos, material e insumos de la Ambulancia Tipo I del Establecimiento de Salud “Daniel Alcides Carrión**

<b>Medicamentos</b>	<b>Stock</b>
Agua destilada 1000 ml	0
Agua destilada 10 ml	0
Atropina de 1 mg.	10
Adrenalina 1/10,000 1ml	0
Bicarbonato de sodio 8.4% x 20ml	1
Captopril de 25 mg	10
Clorfenamina 10 mg	5
Cloruro de potasio 14.9%	2
Cloruro de sodio 0.9% 1000 ml	1
Cloruro de Sodio 20%	1
Dexametasona 4mg	5
Dextrosa 33% x 20 ml	1
Dextrosa 5% 1000 ml	1
Diclofenaco 75 mg	3
Dimenhidrinato 50 mg	2
Fenoterol 0.5% fco	0
Furosemida 20 mg	2
Expansor de plasma 500 ml	1
Lidocaína spray 10%	0
Metamizol 1gr	3
Salbutamol (inhalador)	1
Suero fisiológico 10 ml	0
Lidocaína jalea 2%	0
Lidocaína 2%	1

Medicamentos	Stock
Escopolamina amp (*)	5
Fenobarbital sódico 200 mg (*)	0
Metilprednisolona	0
Midazolam 5mg (*)	1
Ranitidina 50 mg (*)	2
Sulfato de Magnesio 20% (*)	2
Amiodarona 150 (**)	0
Bronuro de vecuronio 4 mg (**)	0
Solvente de bromuro de vecuronio (**)	0
Dobutamina 250 mg (**)	0
Dopamina 200 mg (**)	0
Neostigmina 0.5 mg (**)	0
Verapamilo 5 mg (**)	0
Materiales, Equipamiento e Insumos médicos de la Ambulancia Tipo I	
Agua oxigenada	1
Aguja descartable	5
Alcohol yodado	0
Algodón estéril en torundas	1
Baja lenguas	1
Bolsa colectora	0
Cánula binasal	3
Catéter periférico	2
Equipo de micro gotero	1
Equipo de cirugía de 6 piezas	1
Equipo de venoclisis	1
Espaciador Aero – cámara pediátrica	1
Férula neumática	0
Gasas estériles	1
Guantes descartables estériles	1
Guantes descartables para examen	1
Guía para colocación de tubo endotraqueal	0
Jeringa descartable	1
Mascara nebulización adulto	2
Mascara nebulización pediátrica	2
Mascara reservorio adulto	0
Mascara reservorio pediátrica	0
Mascara venturi adulto	0
Mascarillas descartables	1
Sonda de aspiración	1
Sonda Foley	1
Sonda nasogástrica	1
Sonda Nelaton	1
Termómetro oral y rectal	1
Tubo de Mayo	0
Tubo endotraqueal	0
Electrodos	0

Elaborado por: Comisión de Control Simultaneo

Fuente: Formato n.º 05 – Verificación de la implementación NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01

b) Criterio

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud, de 20 de julio de 1997 y modificatorias**

Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a los servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.

(...)"

- **Ley n.º 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios**

"(...)

**Artículo 3.- De los principios básicos**

Los procesos y actividades relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en cuanto sea aplicable a cada caso, se sustentan en lo siguiente:

(...)

**5.Principio de accesibilidad:** La salud es considerada un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye el acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

(...)"

- **Norma Técnica de Salud n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 "Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 953-2006/MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatorias.**

"(...)

**6.3 DE LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS**

Todas las ambulancias deberán contar por lo menos con el siguiente listado de medicamentos, insumos y materiales en cantidad suficiente para brindar asistencia médica durante el transporte:

Medicamento (*)/Tipo ambulancia	I	II	III
Agua destilada 1000 ml	X	X	X
Agua destilada 10 ml	X	X	X
Amiodarona 150 mg			X
Atropina de 1 mg.	X	X	X
Adrenalina 1/10,000 1ml	X	X	X
Bicarbonato de sodio 8.4% x 20ml	X	X	X
Bromuro de vecuronio 4 mg			X
Solvente de bromuro de vecuronio			X
Captopril de 25 mg	X	X	X
Clorfenamina 10 mg	X	X	X
Cloruro de potasio 14.9%	X	X	X
Cloruro de sodio 0.9% 1000 ml	X	X	X
Cloruro de Sodio 20%	X	X	X
Dexametasona 4mg	X	X	X
Dextrosa 33% x 20 ml	X	X	X

<i>Dextrosa 5% 1000 ml</i>	X	X	X
<i>Diclofenaco 75 mg</i>	X	X	X
<i>Dimenhidrinato 50 mg</i>	X	X	X
<i>Dobutamina 250 mg</i>			X
<i>Dopamina 200 mg</i>			X
<i>Escopolamina amp</i>		X	X
<i>Fenobarbital sódico 200 mg</i>		X	X
<i>Fenoterol 0.5% fco</i>	X	X	X
<i>Furosemida 20 mg</i>	X	X	X
<i>Expansor de plasma 500 ml</i>	X	X	X
<i>Metilprednisolona</i>		X	X
<i>Lidocaína spray 10%</i>	X	X	X
<i>Metamizol 1gr</i>	X	X	X
<i>Midazolan 5mg</i>		X	X
<i>Ranitidina 50 mg</i>		X	X
<i>Salbutamol (inhalador)</i>	X	X	X
<i>Suero fisiológico 10 ml</i>	X	X	X
<i>Sulfato de Magnesio 20%</i>		X	X
<i>Verapamilo 5mg</i>			X
<i>Lidocaína jalea 2%</i>	X	X	X
<i>Lidocaína 2%</i>	X	X	X
<b>Material e Insumo (*)/ Tipo de ambulancia</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>
<i>Agua oxigenada</i>	X	X	X
<i>Aguja descartable</i>	X	X	X
<i>Alcohol yodado</i>	X	X	X
<i>Algodón estéril en torundas</i>	X	X	X
<i>Baja lenguas</i>	X	X	X
<i>Bolsa colectora</i>	X	X	X
<i>Cánula binasal</i>	X	X	X
<i>Catéter periférico</i>	X	X	X
<i>Electrodos</i>	X	X	X
<i>Equipo de micro gotero</i>	X	X	X
<i>Equipo de cirugía de 2 piezas</i>	X	X	X
<i>Equipo de cirugía de 6 piezas</i>	X	X	X
<i>Equipo de venoclisis</i>	X	X	X
<i>Espaciador Aero – cámara pediátrica</i>	X	X	X
<i>Férula neumática</i>	X	X	X
<i>Gasas estériles</i>	X	X	X
<i>Guantes descartables estériles</i>	X	X	X
<i>Guantes descartables para examen</i>	X	X	X
<i>Guía para colocación de tubo endotraqueal</i>	X	X	X
<i>Jeringa descartable</i>	X	X	X
<i>Mascara nebulización adulta y pediátrica</i>	X	X	X
<i>Mascara reservorio adulto y pediátrica</i>	X	X	X
<i>Mascara venturi adulto</i>	X	X	X
<i>Mascarillas descartables</i>	X	X	X
<i>Sonda de aspiración</i>	X	X	X
<i>Sonda Foley</i>	X	X	X
<i>Sonda nasogástrica</i>	X	X	X
<i>Sonda Nelaton</i>	X	X	X

<i>Termómetro oral y rectal</i>	X	X	X
<i>Tubo de Mayo</i>	X	X	X
<i>Tubo endotraqueal</i>	X	X	X

(\*) Cantidad, tamaño y diámetros de acuerdo a las necesidades del usuario

### c) Consecuencia

La situación adversa expuesta no garantiza un traslado oportuno y de calidad a los pacientes que son referidos a otro establecimiento.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso denominado Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de Primer Nivel Categoría I-4 de la RIS Villa María del Triunfo, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de Primer Nivel Categoría I-4 de la RIS Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control denominado "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de Primer Nivel Categoría I-4 de la RIS Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión de Primer Nivel Categoría I-4 de la RIS Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos del proceso en mención.

2. Hacer de conocimiento al Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 11 de setiembre de 2023

---

**Marco Antonio Guevara Soto**  
Supervisor

---

**Luis Miguel Chambi Calcina**  
Jefe de Comisión

---

**Patricia Isabel Suarez Beyodas**  
Subgerenta de Control del Sector Salud  
Contraloría General de la Republica

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO  
DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL  
ALCIDES CARRIÓN CATEGORÍA I-4**

- 1. LAS UNIDADES DENTALES Y LOS TRANSDUCTORES DEL ECÓGRAFO UTILIZADOS EN EL CENTRO MATERNO INFANTIL “DANIEL ALCIDES CARRION” SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS EN EL ESTABLECIMIENTO**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Formato n.º02: Información de Infraestructura
2	Formato n.º 03 Información de Equipamiento

- 2. EL AMBIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO Y VACUNATORIO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL “DANIEL ALCIDES CARRION” NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LAS GESTANTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO; ASI COMO, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Formato n.º 02: Información de Infraestructura
2	Formato n.º 03 Información de Equipamiento

- 3. LA AMBULANCIA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL “DANIEL ALCIDES CARRION”, NO CUENTA CON MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES, GENERANDO EL RIESGO DE NO GARANTIZAR UN TRASLADO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUE SON REFERIDOS A OTRO ESTABLECIMIENTO.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Formato n.º 05 Transporte asistido de pacientes por vía terrestre



39L31620230000466

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 13 de Setiembre de 2023  
**OFICIO N° 000466-2023-CG/SALUD**

Señora:  
**Sheyla Karen Chumbile Andia**  
Directora General  
**Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur**  
Calle Martínez De Pinillos 124  
**Lima/Lima/Barranco**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 17440-2023-CG/SALUD-SVC.

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención-Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17440-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Patricia Isabel Suarez Beyodas**  
Subgerente de Control del Sector Salud  
Contraloría General de la República

(PSB/sph)  
Nro. Emisión: 08065 (L316 - 2023) Elab:(U71906 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OHPPTPE**





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000466-2023-SALUD

**EMISOR** : ANTONIO OLIVERA MANDUJANO - NOTIFICADOR - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

### Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención-Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17440-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000028-2023-CG/SALUD
2. INFORME N.° 17440-2023-CG-SALUD-SVC
3. OFICIO-000466-2023-SALUD[F]
4. Apéndice - Informe 17440-2023-CGSALUD-SVC

**NOTIFICADOR** : ANTONIO OLIVERA MANDUJANO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000028-2023-CG/SALUD

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000466-2023-SALUD

**EMISOR** : ANTONIO OLIVERA MANDUJANO - NOTIFICADOR - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 36

---

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención-Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17440-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N.° 17440-2023-CG-SALUD-SVC
2. OFICIO-000466-2023-SALUD[F]
3. Apéndice - Informe 17440-2023-CGSALUD-SVC

